



ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

Versión: 2.0

Fecha: 23/12/2016

Página 1 de 2

(Selección del Revisor fiscal del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – Siva S.A.S
Periodo 2025-2026)

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 931 de la 1474 de 2011, en el marco de su actividad industrial y comercial, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S en su condición de Ente Gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC, mediante aviso convocó a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto consiste en “SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S PERÍODO 2025-2026”
2. Que, de conformidad con el cronograma establecido, la apertura de la presente Convocatoria Pública estaba prevista para el día dos (2) de septiembre de 2025. No obstante, debido a inconvenientes técnicos que impidieron realizar el cargue y publicación del aviso, este solo pudo efectuarse el día tres (3) de septiembre de 2025. En consecuencia, resulta necesario modificar el cronograma con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia, así como asegurar que los proponentes y demás interesados dispongan de la oportunidad adecuada para estudiar y analizar las condiciones del proceso de selección.
3. Que, en virtud de lo anterior, se procederá a la modificación del cronograma, ajustando la fecha de cierre de la Convocatoria, el plazo máximo para la presentación de propuestas y las etapas subsiguientes, quedando este definido de la siguiente manera:

PRIMERO: El Cronograma quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA Y LUGAR
Cierre de la Convocatoria y Plazo Máximo para presentar propuestas.	Septiembre 10 de 2025, hasta las 10:00 am, en las instalaciones del SIVA S.A.S ubicado en la Calle 78 N° 38-50.

Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 931 de la 1474 de 2011: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existente



ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

Versión: 2.0

Fecha: 23/12/2016

Página 2 de 2

**(Selección del Revisor fiscal del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – Siva S.A.S
Periodo 2025-2026)**

Verificación al cumplimiento de los requisitos de las propuestas.	Septiembre 11 de 2025
Presentación de las propuestas ante la Asamblea de Accionistas.	Sesión Asamblea de Accionistas de acuerdo a la citación o convocatoria que se realice para el efecto
Notificación de la elección al proponente favorecido.	Una vez seleccionada la propuesta que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025


JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez - Oficina Gestión Jurídica
Revisó: Luis Rivera - Oficina Gestión Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta o expediente